

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 20 de Junio del año 2022.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.

PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
21 JUN 2022
11:28hs
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe Diputada EVA DIEGO CRUZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remito a Usted, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA URGENTE SE DOTE DEL EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS AL HOSPITAL CIVIL DOCTOR AURELIO VALDIVIESO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SALUD DE LAS OAXAQUEÑAS Y OAXAQUEÑOS.** Dicho punto de acuerdo, solicito sea turnado a la Comisión correspondiente para su pronta dictaminación.

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles veintidós de junio del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
21 JUN 2022
11:32

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

DIP. EVA DIEGO CRUZ.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 20 de Junio del año 2022.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LA SECRETARIA SALUD Y DIRECTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA URGENTE SE DOTE DEL EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS AL HOSPITAL CIVIL DOCTOR AURELIO VALDIVIESO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SALUD DE LAS OAXAQUEÑAS Y OAXAQUEÑOS,** al tenor del siguiente:

CONSIDERANDO

ÚNICO.- En términos de los tratados internacionales de los que México es parte, y de lo dispuesto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

que de hacer uso de los servicios de salud, estos deben ser oportunos, profesionales, idóneos y profesionales, tendiendo las instituciones públicas de salud el deber de garantizar la prestación de servicios para la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud; así como, de garantizar que los servicios médicos respondan a las demandas y necesidades de la población, los cuales deben ser de alta calidad en todos los hospitales, centros de salud, clínicas y cualquier otro establecimiento de salud.

Por ello, la calidad juega en papel fundamental en la prestación de los servicios de salud y que todos los gobiernos deben de garantizar, sin embargo, no obstante de los conocimientos y avances que se han tenido en la rama de la medicina y de los esfuerzos realizados por la sociedad, la deficiencia en la calidad, es una constante que representa un reto para los gobiernos y la sociedad misma, sobre todo, en el País y especialmente en nuestro Estado de Oaxaca, cuyos niveles de desarrollo no han alcanzado estándares deseables y sostenidos que repercutan en el progreso sanitario y social. Esta ausencia de calidad se puede manifestar de múltiples maneras: servicios inefectivos e ineficientes, acceso limitado a los servicios de salud, incremento de costos, quejas médicas, insatisfacción de los usuarios y de los profesionales de la salud, afectación de la credibilidad de los servicios de salud por parte de los usuarios y lo peor, pérdidas humanas.

Lo anterior, evidencia el deber que tiene el Estado Oaxaqueño, de garantizar y salvaguardar el derecho a la salud de las oaxaqueñas y oaxaqueños, el cual a decir de los trabajadores del Hospital Civil Doctor Aurelio Valdivieso, no se está garantizando, debido a la falta de insumos y la falta de condiciones para realizar la prestación de los servicios de salud, lo que desde luego, evidenciaron el pasado miércoles quince de junio del año en curso, al bloquear diferentes calles de la Ciudad de Oaxaca.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Para la realización de dicho bloqueo, los trabajadores colocaron ambulancias, camillas, sillas de ruedas y tendedores de sábanas, que se encuentran en mal estado, con la finalidad de evidenciar y demostrar las condiciones en las que laboran y en las que se atienden a los pacientes. De igual forma, expresaron la falta de mantenimiento a las ambulancias, las cuales exponen la seguridad e integridad de las personas que las conducen, del personal médico y de enfermería, y de los pacientes que son trasladados ante una emergencia médica.

Derivado de lo anterior, y con el afán de garantizar que los servicios de salud que se les prestan a las oaxaqueña y oaxaqueños, sea de calidad, y de salvaguardar la seguridad del personal médico y de enfermería que labora en el Hospital Civil Doctor Aurelio Valdivieso, resulta necesario exhortar a la Secretaria de Salud y Directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que dé soluciones a los reclamos del personal médico del Hospital Civil Doctor Aurelio Valdivieso, así como, para que lo dote de equipo e insumos médicos.

Por las razones expuestas, someto a la consideración de este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

ACUERDA:

ÚNICO. - SE EXHORTA A LA SECRETARIA SALUD Y DIRECTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA URGENTE SE DOTE DEL EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS AL HOSPITAL CIVIL DOCTOR



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

AURELIO VALDIVIESO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SALUD DE LAS OAXAQUEÑAS Y OAXAQUEÑOS.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese el presente acuerdo a la Titular de la Secretaria de Salud y Directora de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 22 de junio del año 2022.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. EVA DIEGO CRUZ.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ